

RESOLUCIÓN UPTP N° 180/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 - SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP) - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID 464851.

Asunción, 18 de setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum DGAF N° 102/2025, mediante el cual la Dirección General de Administración y Finanzas ha solicitado la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 - Servicios de ceremonial y catering para eventos institucionales de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay (UPTP) – Contrato Abierto – Plurianual – ID 464851.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Memorándum DA N° 14/2025, la Dirección Administrativa de la UPTP, ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas realización de las gestiones para la Licitación de Menor Cuantía para la contratación de servicio de ceremonial y catering para eventos oficiales de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay, junto con la justificación de la necesidad, y las especificaciones técnicas para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por Resolución UPTP N° 171/2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, se ha aprobado la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de diversos procesos, conforme a lo establecido en el Anexo de la citada Resolución.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones se expide por el Dictamen DOC N° 013/2025, de fecha 3 de setiembre de 2025, en el cual detalla la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales, e inicia los trámites administrativos para proceder al llamado solicitado.

RESOLUCIÓN UPTP N° 180/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 - SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP) - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID 464851.

Que, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40/2025, afectado al PAC N° 464851, se da cumplimiento a los requerimientos legales para iniciar los procesos licitatorios establecidos en los términos en la Ley N° 7021/2022.

Que, ha sido emitida la Constancia FG 04 – 281-284, mediante la cual se formaliza la Previsión Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en el marco de la planificación plurianual establecida.

Que, el Art. 45 de la ley 7021/2022 de “Suministros y Contrataciones Públicas”, establece “...la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien delegue, deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”

Que, por el Dictamen DAJ N°53/2025, se expide la Dirección de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: *Por lo expuesto, esta dependencia considera que la Máxima Autoridad o a quien esta delegue, puede proceder a aprobar, mediante resolución, el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación por Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 - Servicios de ceremonial y catering para eventos institucionales de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay (UPTP) – Contrato Abierto – Plurianual – ID 464851, y autorizar el inicio del llamado, siendo responsabilidad de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el cumplimiento de los requisitos*

RESOLUCIÓN UPTP N° 180/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 - SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP) - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID 464851.

legales necesarios para cada procedimiento, conforme lo disponen la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. (...) De los antecedentes arrimados se observa el cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley para la presente etapa, por lo que se recomienda la prosecución normal de los trámites, una vez que se hayan incorporado los ajustes mencionados para el llamado en cuestión, salvo mejor parecer”.

Que, en Acta N°02/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, de la Reunión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, consta la designación como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay de Don Jorge Daniel Duarte Rolón.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY,

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 - Servicio de ceremonial y catering para eventos institucionales de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay (UPTP) - Contrato abierto – plurianual – ID 464851.

Artículo 2°.- Autorizar el inicio del llamado de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 - Servicio de ceremonial y catering para eventos institucionales de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay (UPTP) - Contrato abierto – plurianual – ID 464851.

RESOLUCIÓN UPTP N° 180/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 - SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP) - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID 464851.

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a que fije la fecha y hora de consultas, y de recepción y apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la normativa aplicable.

Artículo 5°.- Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay a contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 6°.- Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. CINTHYA NOEMÍ RUIZ
Secretaria General

Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN
Rector